

ANEXO 1

<p>MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19 AVANTE 3</p>

Medidas Iniciales relativas al funcionamiento del centro/servicio:

- Desinfección del centro, sus espacios y equipamientos con carácter previo a la apertura.
- Realización de los trabajos de mantenimiento necesarias para la reanudación de la actividad.
- Preparación de los espacios de los centros.
- Reorganización de las plantillas de trabajo. Se organizarán las plantillas de trabajadores que presten este servicio y la organización del mismo, para adecuarlo a un menor aforo y garantizar las medidas de distanciamiento e higiene prescritas por las autoridades sanitarias.
- Adquisición y aprovisionamiento de EPIS para los trabajadores y, de geles desinfectantes para el público, así como de termómetros para toma de temperatura a las personas que entren en el centro, y materiales de desinfección.
- Preparación de la cartelería informativa sobre las medidas de precaución e higiene frente al contagio por Covid 19.

Medidas generales de prevención:

- Se designarán profesionales de referencia en los servicios, que estén en constante coordinación y comunicación con los profesionales que atienden a los usuarios y realice un seguimiento del estado de salud de los mismos, mediante un registro.
- Se realizará un control del acceso al centro/servicio.
- La entrada al centro/servicio sólo estará permitida a las personas con cita previa, esta podrá pedirse por teléfono o por correo electrónico. No se puede acudir a la cita si tiene fiebre o síntomas compatibles con COVID 19 y no podrá acudir acompañado salvo que, por sus limitaciones de movimiento o nivel de dependencia, precise la asistencia de un acompañante.
- Se reorganizará el centro/servicio y plantilla para que después de la salida del centro/servicio de los usuarios, se proceda a la desinfección integral de los espacios y equipamiento.
- En la página web se publicarán todas estas recomendaciones, para conocimiento generalizado de la población.
- En el centro/servicio se dispondrá de cartelería informativa sobre las medidas de precaución e higiene frente al contagio por Covid 19.
- Para acceder al centro/servicio, deben desinfectarse los zapatos con el desinfectante ubicado a la entrada, además deben desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico que estará disponible, también en la entrada.

- Dispondrán en todo momento de dispensadores de solución hidroalcohólica en las entradas, salidas y zonas comunes del centro/servicio.
- A la entrada y salida del centro/servicio se exigirá, a trabajadores y visitantes, la realización de la higiene de manos con verificación visual de su correcto cumplimiento: lavado de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos o con solución hidroalcohólica.
- Se recomendará el lavado de las manos frecuente con agua y jabón durante al menos 20 segundos o con solución hidroalcohólica (cada 1-2 horas).
- En los centros/servicios de Avante 3, es obligatorio el uso de cualquier tipo de mascarilla, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca.
- En la medida de lo posible se deberá mantener una distancia interpersonal mínima de 2 metros, con sus compañeros/as y profesionales.
- Evitar tocarse la cara, nariz, ojos y boca y, cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o con la flexura del codo.
- Se proporcionará mascarillas quirúrgicas a todos los usuarios con fiebre o sintomatología respiratoria, tanto si se detecta a la entrada como durante el desarrollo de las actividades del servicio.
- Se utilizará papel desechable en los espacios comunes y contenedores de residuos con tapa de apertura de pedal.
- Se proporcionará información sobre educación sanitaria para implementación de medidas de higiene respiratoria para los usuarios, familias y el personal que acuda al centro/servicio.
- Deberán seguir en todo momento las indicaciones del profesional de referencia, tanto a la llegada, durante la estancia y salida de las instalaciones de Avante3.
- Finalizada la sesión, el profesional realizará limpieza y desinfección con un pulverizador de agua con lejía, de la mesa y material que haya estado en contacto con el usuario.

Medidas de barreras físicas:

- Se regularizará el acceso a las actividades en zonas comunes, distribuyendo estas actividades en turnos, de tal forma que, en cada turno, cada participante pueda mantener la distancia de seguridad (2 metros) respecto al resto de participantes.
- Cada centro/servicio impedirá en toda su área las aglomeraciones de gente, sean visitantes o usuarios, haciendo cumplir en todo momento la distancia de seguridad, y estableciendo si fuese necesario turnos para garantizar este fin.
- No se permite el intercambio de material, excepto en casos excepcionales que se acordará con la familia y el usuario, dando las indicaciones oportunas para su utilización, desinfección y/o cuarentena.

Otras medidas a tener en cuenta:

- Cualquier cambio en el estado de salud de su hijo/a o familiar deberá comunicarlo al centro/servicio.

- Cualquier usuario que presente síntomas compatibles con COVID-19 no podrá retomar el servicio y tendrá que permanecer en su domicilio en cuarentena:
 - Si esto ocurre durante la estancia en el centro/servicio, se tomarán las medidas de aislamiento temporal, de higiene y el distanciamiento de 2 metros, en la medida que sea posible, del resto de compañeros/as, con la debida colocación de la mascarilla quirúrgica.
 - Se informará a la familia para que recoja a su hijo/a, teniendo que abandonar el centro/servicio.
 - La familia tendrá que comunicar esta situación a su Centro de Salud de Atención Primaria y seguir las indicaciones sanitarias.
 - Así mismo, en caso de ser un caso positivo, la entidad informará al Servicio de Salud Pública del Área y a las personas con las que haya tenido contacto.
 - El profesional de referencia designado por el centro/servicio, recogerá los datos en un registro, con el único fin de poder realizar el seguimiento del caso y la trazabilidad de los contactos.
- Es importante que cada vez que acudan al centro/servicio vengán provistos de una botella de agua, ya que ni personal ni usuarios podrán rellenar las botellas con agua de los grifos del centro/servicio.

Avante 3